

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Nueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2018-00592-00.
Demandante: AMILBIA MARIA CRUZ REINOSO
Demandado: ASOCIACION PROTECHO COLOMBIA

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. CARLOS HUMBERTO FORERO MARROQUIN y cumplidos los presupuestos procesales en consecuencia, en la forma establecida en el artículo 10º del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, emplácese a la entidad demandada ASOCIACION PROTECHO COLOMBIA FILIAL IBAGUE EN LIQUIDACIÓN, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que admitió la demanda y a estar a derecho en el proceso en este juzgado, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En caso que los demandados no comparezcan a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda, el juzgado procederá a nombrar curador ad-litem, para que los represente.

Secretaría proceda de conformidad

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 029 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio 10/2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA [Firma]